# Universidad Nacional de Asunción

*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

## *ADENDA RECTIFICATIVA Nº 01/2012 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº: 02/2012*

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la Adenda Rectificativa del Acta de Evaluación Nº 02/2012 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012 **"Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"**.

Visto la Nota Nº 13.835/2012 de fecha 29 de junio del 2012, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la cual solicita"*...creemos oportuno no mencionar el monto del PAC en el informe de evaluación ni en la Resolución de Declaración Desierta, considerando que la convocante realizara un segundo llamado. Por lo tanto, deben realizar la rectificación de los mencionados documentos y enviar nuevamente todos los documentos a fin de procesar el presente expediente.-*
*Fdo. Lic. Miguel L. Mora Diaz, Dpto. Concurso de Ofertas; Lilian Cañete, Coordinadora de Control y Abog. Marta Granada, Coordinadora de Normas y Control"*

Por tanto, conforme a los criterios definidos en el Art. 13° del Decreto 21909/2003 que reglamenta las contrataciones públicas en su último punto "…Las estimaciones de costos que se realicen para cada operación tendrán carácter reservado y no serán publicadas ni difundidas hasta tanto no se haya efectuado la adjudicación correspondiente…"., se rectifica el acta del comité quedando de la siguiente manera;

**DICTAMEN Com.Ev.: CO N° 02-2012**

| | |
|---|---|
| **Para:** | **Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC** |
| **De:** | **Comité de Evaluaciones de Licitaciones** |
| **Asunto:** | **Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012 – Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.** |
| **Fecha:** | **04 de junio de 2012** |

### *I. CONSULTA*

La Unidad Operativa de Contrataciones el 25 de mayo del año en curso por Memorándum Nº 115/2012, remite antecedentes del COF 02/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", "*…al efecto de solicitar el informe del Comité de Evaluación para Licitaciones Públicas y Concurso de Ofertas del llamado de referencia.* Fdo. Lic. Edgar Cardozo".

### *II. ANALISIS*

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto Nº 21.909/2.003 - las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012"Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" del 17 de mayo de 2012.-
2. Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.
3. Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas.
4. Planilla de Verificación de Documentos.
5. Adenda Nº 01 y 02.
6. Dictamen Técnico.
7. Dictamen Jurídico.

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

## ADENDA RECTIFICATIVA Nº 01/2012 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº: 02/2012

**ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial**

Se analiza las documentaciones presentadas por los oferentes a afectos de que puedan ser consideradas admisibles y se verifica el alcance de evaluación legal teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

| Requisitos Básicos | TECNOPLAN S.A. | CELLULAR S.A. | OFFICE COMPU S.A. | DATA LAB S.A. | DREI ASOCIADOS S.R.L |
|---|---|---|---|---|---|
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al articulo Art. 20. Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Presenta SIPE | Presenta SIPE | Presenta | Presenta SIPE | Presenta |
| DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. | Presenta SIPE | Presenta SIPE | Presenta | Presenta SIPE | Presenta |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | Presenta SIPE | Presenta SIPE | Presenta | Presenta SIPE | Presenta |
| Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Presenta SIPE | Presenta SIPE | Presenta SIPE | Presenta SIPE | Presenta |
| Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado en la Sección IV. | Presenta SIPE | Presenta SIPE | Presenta SIPE | Presenta SIPE | Presenta |
| Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado | Presenta SIPE | Presenta SIPE | Presenta SIPE | Presenta SIPE | Presenta |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| OFERTA LOTE 1 Gs. | 384.129.650 | 485.614.140 | 324.981.000 | 276.809.000 | 332.010.000 |
| OFERTA LOTE 2 Gs. | 61.724.120 | No Cotiza | No Cotiza | No Cotiza | No Cotiza |
| OFERTA LOTE 3 Gs. | No Cotiza | No Cotiza | No Cotiza | No Cotiza | No Cotiza |

Los Recaudos Legales presentados por las empresas oferentes se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012 – Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

Obra en la carpeta de documentaciones: El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 17 de mayo del año dos mil doce, en que se registra la recepción de las ofertas. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Articulo 64º Apartado 2 (Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes).

**ASPECTO ECONÓMICO**

En el citado acto de apertura de sobres han presentado oferta las siguientes empresas:

| EMPRESA/ OFERTA IVA INC. | LOTE 1 | LOTE 2 | LOTE 3 |
|---|---|---|---|
| TECNOPLAN S.A. | 384.129.650 | 61.724.120 | No Cotiza |
| CELLULAR S.A. | 485.614.140 | No Cotiza | No Cotiza |
| OFFICE COMPU S.A. | 324.981.000 | No Cotiza | No Cotiza |
| DATA LAB S.A. | 276.809.000 | No Cotiza | No Cotiza |
| DREI ASOCIADOS S.R.L. | 332.010.000 | No Cotiza | No Cotiza |

*(Fuente: Acta de Apertura de Sobres Ofertas 17/05/2012)*



Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

## ADENDA RECTIFICATIVA Nº 01/2012 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº: 02/2012

De conformidad al Artículo 59° del Decreto Reglamentario 21.909/03, los precios consignados en las planillas de ofertas presentadas por los potenciales oferentes son correctos y por tanto no se han realizado correcciones de errores aritméticos.

Obra como parte de las documentaciones el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 714/2012 para el ejercicio fiscal 2012, PAC Nº 232496 – Adquisición de Equipos Informáticos: Adquisición de Equipos de Oficina y Computación - Tipo 1 – Pro – 002- Sub – 00 – Pry 00 – Objeto de Gasto 540 – Fuente de Financiamiento 10 - Fin 1- Dpto. 0 – UnR 9; Tipo 1 – Pro – 002- Sub – 00 – Pry 00 – Objeto de Gasto 540 – Fuente de Financiamiento 30 - Fin 1- Dpto. 0 – UnR 9.-

La Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 40° refiere: *"La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22° de la Ley. Las enmiendas que realicen las Convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerado que formará parte del mismo…"*. La Adenda N° 1 en el marco de llamado por Concurso de Ofertas indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 1, Modifican datos de las Especificaciones Técnicas – Lote 1 – Item 1 y Lote 2 – Item 2; Punto 2, Modifica la hora de presentación y apertura de ofertas.- La Adenda Nº 2, Punto 1, Modifica datos de Especificaciones Técnicas – Lote 1 – Item 1 y Punto 2, Modifica la hora de presentación y apertura de ofertas. La misma fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

**ASPECTO TECNICO**

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, al Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos; solicita "*…dictamen técnico, teniendo en cuenta las ofertas presentadas si se ajustan a las especificaciones técnicas de la contratación de referencia, se adjunta recaudos legales originales de las empresas, Tecnoplan S.A., Cellular S.A, Office Compu S.A, Datalab S.A. y Drei Asociados.*

El Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos por Memorando Nº 59 del 22 de mayo del 2012, remite dictamen que se transcribe: "*… Se acompaña al presente, el cuadro comparativo de especificaciones técnicas de los equipos ofertados. A continuación se detallan las observaciones encontradas, siguiendo el orden de la oferta más baja:*

*FIRMA: DATALAB S.A.*

*Lote 1 (Servidores de Red)*
*-En el ítem Cache, según el catálogo del producto ofrecido, cuenta con 4 y 8 Mb, lo solicitado es de 12 Mb.*
*-En cuanto a protección eléctrica (UPS) no detalla marca ni modelo del equipo ofertado, por lo que no se puede verificar el cumplimiento de la especificación (de doble conversión ON-LINE de 3000 VA)*

*Lote 1 (Computadoras de escritorio)*
*-Velocidad de CPU del producto ofrecido es de 3.10 Ghz y lo solicitado es de 3.16 Ghz, aunque detalla que llega 3.40 Ghz con Max Turbo Frequency.*

*Lote 1 (UPS de doble conversión (ON LINE) de 1500 VA*
*-La UPS ofertada es de modo INTERACTIVO, lo solicitado es de modo ON-LINE. LA DIFERENCIA DE PRECIO ES MUY GRANDE ENTRE UNA INTERACTIVA Y UNA ON-LINE, TAL COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.*

*Lote 2 y 3 – NO OFERTADOS*

*FIRMA: OFFICE COMPU S.A.*

*Lote 1 (UPS de doble conversión (ON LINE) de 1500 VA*
*-La UPS ofertada es de modo INTERACTIVO, lo solicitado es de modo ON-LINE. LA DIFERENCIA DE PRECIO ES MUY GRANDE ENTRE UNA INTERACTIVA Y UNA ON-LINE, TAL COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.*

*Lote 2 y 3 – NO OFERTADOS*



Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Prof. Abog. Ángel Núñero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. Amelio Galonga Arce

## ADENDA RECTIFICATIVA Nº 01/2012 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº: 02/2012

*FIRMA: DREI ASOCIADOS S.R.L.*

*Lote 1 (Servidores de Red)*

*-En cuanto a protección eléctrica (UPS) no detalla marca ni modelo del equipo ofertado, por lo que no se puede verificar el cumplimiento de la especificación (de doble conversión ON-LINE de 3000 VA). SE DEBE SOLICITAR EL MISMO YA QUE PUEDE INFLUIR EN EL PRECIO OFERTADO.*

*Lote 1 (Computadoras de escritorio)*

*-Velocidad de CPU del producto ofrecido es de 3.10 Ghz y lo solicitado es de 3.16 Ghz, aunque detalla que llega 3.40 Ghz con Turboboost.*

*Lote 2 y 3 – NO OFERTADOS*

*FIRMA: TECNOPLAN S.A.*

*Lote 1 (Computadoras de escritorio)*

*-Monitor: se solicita LED de 19", oferta LED de 18,5".*

*Lote 3 – NO OFERTADO*

*FIRMA: CELLULAR S.A.*

*Lote 1 (Computadoras de escritorio)*

*-No acompaña catálogo del producto ofrecido, por lo cual las especificaciones técnicas se controlarían al momento de la entrega.*

*Lote 2 y 3 – NO OFERTADOS.*

**C.O. Nº 02/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA"**
**DETALLE DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS**

**1- LOTE 1**

**1.1.- SERVIDOR de red**

| | | FIRMAS COMERCIALES CON ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Descripción | Requisitos minimos | TECNOPLAN S.A | CELLULAR S.A. | OFFICE COMPU S.A. | DATA LAB S.A. | DREI ASOC. S.R.L. |
| Marca | Marca reconocida en el mercado. | Cumple. IBM System x3650 M3 | Cumple. HP ProLiant DL 360 G7 | Cumple. IBM x 3650 M3 7945D4U | Cumple. DELL PE T410 | Cumple. HP ProLiant ML 370 G6 |
| Procesador | Un (1) procesador de 4 núcleos.<br>Especificar modelo/serie. | Cumple<br>Cumple. Intel Xeon E5620 | Cumple<br>Cumple. Intel Xeon E5645 | Cumple<br>Cumple. Intel Xeon E5645 | Cumple<br>Cumple. Intel Xeon E5620 | Cumple<br>Cumple. Intel Xeon E5620 |
| Velocidad por Núcleo | 3 Ghz. Puede ser de 2.4 por núcleo. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Cache | 12 Mb. | Cumple | Cumple | Cumple | 4 MB y 8 MB | Cumple |
| Memoria RAM | 16 GB expandible a 64 Gb. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Tipo | Torre o rackeable (en caso de rackeable incluir accesorios para montaje) | Cumple. Rackeable | Cumple. Rackeable | Cumple. Rackeable | Cumple. Torre | Cumple. Rackeable |
| Almacenamiento | 4 (cuatro) Discos de 1TB de 15 KRPM. Cantidad de bahias para disco, como minimo 4 (cuatro). Sera aceptado disco de 1 TB con 7.200 Krpm; o, cinco (5) discos de 900 Gb en vez de cuatro. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Controlador | RAID 1, 5 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Controlador RAID | Con 512 mb de caché | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Interfaces | 2 x Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base T | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Accesorios | Grabador de DVD +/-RW Sata interno | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Teclado | Conexión USB (misma marca que el equipo) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Mouse y Pad | Mouse óptico USB (misma marca que el equipo) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Monitor | LCD de 19" Resolución 1280 x 768 (misma marca que el equipo). | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |



Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

## ADENDA RECTIFICATIVA Nº 01/2012 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº: 02/2012

Cont, Lote 1.1.
SERVIDOR DE RED

| | | FIRMAS COMERCIALES CON ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Descripción** | **Requisitos mínimos** | **TECNOPLAN S.A** | **CELLULAR S.A.** | **OFFICE COMPU S.A.** | **DATA LAB S.A.** | **DREI ASOC. S.R.L.** |
| Sistema operativo | Sin Sistema Operativo | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Puertos y otros accesorios | 1 tarjeta wireless adicional PCI de 300 mbps | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| | 6 puertos USB como mínimo de 2,0 o superior (se reduce a 4 o mas) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| | Zapatillas para conexión eléctrica | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Protección eléctrica | Cada equipo deberá ser provisto con una **UPS de doble conversión ON LINE de 3.000 VA** (como mínimo), con voltaje de entrada a 220 V. Debe acompañarse de cables power, con la cantidad según los puertos de salida disponibles | Cumple. APC - SURTD3000XLI | Cumple. APC - SURTD3000XL1 | Cumple EATON EOX3000H | No detalla marca ni modelo ofertado. | No detalla marca ni modelo ofertado. |
| Garantía | La garantía exigida es de 3 (tres) años en la casa del cliente (ON SITE), con provisión de partes sin cargo alguno para la institución durante el período de la garantía. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Respaldo técnico | El equipo ofrecido deberá contar con por lo menos un centro autorizado de servicios (CAS) habilitado en el Paraguay. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| | | | | | **Obs.: según el catálogo del producto ofrecido, cache es de 4 MB y 8 MB (NO CUMPLE). En cuanto a la UPS no detalla marca ni modelo ofertado, por lo que no se puede verificar el cumplimiento de la especificación técnica.** | **Obs.: No detalla marca ni modelo de la UPS ofertada, por lo que no se puede verificar el cumplimiento de la especificación técnica.** |

1.2.- COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

| **Descripción** | **Requisitos mínimos** | **TECNOPLAN S.A** | **CELLULAR S.A.** | **OFFICE COMPU S.A.** | **DATA LAB S.A.** | **DREI ASOC. S.R.L.** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Procesador | Cuatro Núcleos con capacidad de cuatro subprocesos. | Cumple. Intel Core i7-2600 | - | Cumple. Intel Core i7-2600 | Cumple. Intel Core i5-2400 | Cumple. Intel Core i5-2400 |
| | Especificar marca. | Cumple. HP | Cumple. Intel | Cumple. HP | Cumple. Dell | Cumple. HP |
| | Especificar modelo/serie. | Cumple. 6200 Pro | Cumple. i5-2500 | Cumple. 6200 Pro | Cumple. Vostro 260 | Cumple. Compaq 6200 Pro |
| Velocidad CPU | 3.16 Ghz | Cumple | Cumple | Cumple | **3,10 Ghz** | **3,10 Ghz** |
| Cache | 6M | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| FSB | 1.333 Mhz | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Placa madre | Especificar | Cumple. Intel Q65 Express | Cumple. Asus P8H61-M | Cumple. Intel Q65 Express | Dell | Dell |
| Memoria RAM | 4 GB DDR2 de 1333 MHz | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Almacenamiento | Disco 500 Gb SATA de 7200 rpm | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Accesorios | Grabador de DVD +/-R con Software | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Teclado | Español USB o PS/2. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Mouse y Pad | Mouse óptico USB o PS/2 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Monitor | LED de 19" Resolución 1280 x 768 | LED de 18,5" Resolución 1280 x 768 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

## ADENDA RECTIFICATIVA Nº 01/2012 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº: 02/2012

Cont. Lote 1.2. Computadoras de Escritorio.

| Descripción | Requisitos mínimos | TECNOPLAN S.A | CELLULAR S.A. | OFFICE COMPU S.A. | DATA LAB S.A. | DREI ASOC. S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sistema operativo | Windows 7, OEM, preinstalado, original en español, con licencia y Cd para recuperación. Versión PRO. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Software Preinstalado | MS Office 2010, OEM, preinstalado con CD y Licencia legal de uso. Versión PRO | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Comunicaciones | Ethernet 10/100/1000 Mbps integrada | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Puertos y otros accesorios | 1 Paralelo (opcional) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| | 1 tarjeta Ethernet adicional instalado | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| | 1 tarjeta wireless adicional PCI de 300 mbps | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| | Audio: Entrada para micrófono, Jack para audifonos y bocinas estéreo | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| | 8 puertos USB como mínimo de 2,0 o superior | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| | Zapatillas para conexión eléctrica | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| | Parlantes | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Audio | Audio integrado | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía | La garantía exigida es de 2 (dos) años en la casa del cliente (ON SITE), con provisión de partes sin cargo alguno para la institución durante el periodo de la garantía. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| | | **Obs.: el tamaño ofertado del monitor es de 18,5", siendo mínima la diferencia entre lo solicitado (19").** | **Obs.: no acompaña catálogo del producto ofrecido, por lo cual las especificaciones técnicas se controlarían al momento de la entrega de los equipos.** | | **Obs.: según lo verificado en Internet la velocidad del procesador para este equipo es de 3,10 Ghz, inferior a lo solicitado (3,16 ghz).** | **Obs.: según lo verificado en Internet la velocidad del procesador para este equipo es de 3,10 Ghz, inferior a lo solicitado (3,16 ghz).** |

1.3.- UPS DE DOBLE CONVERSION (ON LINE) DE 1.500 VA O SUPERIOR

| | TECNOPLAN S.A | CELLULAR S.A. | OFFICE COMPU S.A. | DATA LAB S.A. | DREI ASOC. S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|
| Marca/Modelo | Cumple. APC SURT SRC2000XLI | Cumple. APC SURT SRC2000XLI | VCP 200 LCD | Micro Tank MT-2000 | Lierbert GTX3 |
| Potencia - 1.500VA como mínimo | Cumple. 2000 VA | Cumple. 2000 VA | Cumple. 1500 VA | Cumple. 2000 VA | Cumple. 1500 VA |
| Voltaje 220V/230V | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| El equipo debe poseer cuatro puertos de salida como mínimo a 220 volts. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Debe acompañarse de cables power, con la cantidad según los puertos de salida disponibles. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| La garantía exigida es de 1 (un) año en la casa del cliente (ON SITE), con provisión de partes sin cargo alguno para la institución durante el periodo de la garantía. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Debe ofrecer regulación automática de tensión (AVR) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 47 – 63Hz | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| | | | **Obs.: el equipo ofertado es de MODO INTERACTIVO, se solicita MODO ON-LINE (NO CUMPLE).** | **Obs.: el equipo ofertado es de MODO INTERACTIVO, se solicita MODO ON-LINE (NO CUMPLE).** | |

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión



Prof. Abog. Ángel Núñero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

## ADENDA RECTIFICATIVA Nº 01/2012 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº: 02/2012

2- LOTE 2

2.1.- IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO

| Descripción/ Requisitos mínimos | TECNOPLAN S.A | CELLULAR S.A. | OFFICE COMPU S.A. | DATA LAB S.A. | DREI ASOC. S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|
| Marca (especificar) | Cumple. Epson | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Modelo (específico, verificable en la página web del fabricante) | Cumple. LX - 300 | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Impresión monocromática, Matriz de Puntos de 9 agujas | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Velocidad de impresión 300 cps | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Conectividad USB incluyendo cable. | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Inserción manual y tractor de papel. | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Compatibilidad Windos XP, Vista y Seven (32 y 64 bits) | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Garantía: **El fabricante del equipo deberá dar una garantía de 2 (dos) años en la casa del cliente (ON SITE), con provisión de partes y mano de obra sin cargo alguno para la Institución, durante el periodo de la garantía** | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |

2.3.- IMPRESORA LASER

| Descripción/ Requisitos mínimos | TECNOPLAN S.A | CELLULAR S.A. | OFFICE COMPU S.A. | DATA LAB S.A. | DREI ASOC. S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|
| Marca (especificar) | Cumple. Lexmark | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Modelo (específico, verificable en la página web del fabricante) | Cumple. T654dn | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Velocidad de impresión (A4 negro) hasta 45 ppm | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Resolución 1200 x 1200 | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Tamaño de hojas: legal, A4, carta, folio | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Tipos de papel soportados: cartulina, transparencias, sobres, etiquetas de papel. | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Alimentación en bandeja (capacidad para 500 hojas) | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Alimentación manual (capacidad para 100 hojas) | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| **Gramaje soportado: hasta 170 grms. como mínimo para impresión de certificados.** | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Sistemas operativos soportados: Windows xp, seven, vista (32 y 64 bits para todos los sistemas). Sin driver adicional o parches. | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Procesador 650 Mhz o superior. Puede ser también 600 Mhz o superior. | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Rendimiento del tóner: cartucho original con capacidad de impresión de 20.000 copias. | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |



Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. Amello Calonga Arce

## ADENDA RECTIFICATIVA Nº 01/2012 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº: 02/2012

Cont. Lote 2.3. Impresora Laser.

| Descripción/ Requisitos mínimos | TECNOPLAN S.A | CELLULAR S.A. | OFFICE COMPU S.A. | DATA LAB S.A. | DREI ASOC. S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|
| Alimentación eléctrica: 220 V. sin transformador, debe incluirse con cada impresora: | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| - Conexión USB 2.0. | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| - Cable USB y cable power | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| - Tarjeta de red 10/100 | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| - Driver para instalación | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| - Cartucho de tóner | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Con cada impresora deberá entregarse tres (3) toners con capacidad para 20.000 copias cada una, además del que trae de fábrica con el equipo. Todos los insumos deben ser de la marca ofertada. | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Garantía: **El fabricante del equipo deberá dar una garantía de 2 (dos) años en la casa del cliente (ON SITE), con provisión de partes y mano de obra sin cargo alguno para la institución, durante el periodo de la garantía** | Cumple. | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |

2.4.- IMPRESORA MULTIFUNCION

| Descripción/ Requisitos mínimos | TECNOPLAN S.A | CELLULAR S.A. | OFFICE COMPU S.A. | DATA LAB S.A. | DREI ASOC. S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|
| Marca (especificar) | Cumple. HP | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Modelo (especifico, verificable en la página web del fabricante) | Cumple. Offijet 4500 | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Velocidad de impresión: | | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Hasta 28 opm negro (en borrador) | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Hasta 22 ppm color (en borrador) | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Tamaño de hojas: legal, A4, carta, oficio | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Bandeja de entrada para 80 hojas como mínimo | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Tipos de papel admitidos: pape común, sobres, transparencias, etiquetas, tarjetas. | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Con fotocopiadora, velocidad 28 cpm en borrador | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| 220 V., conexión USB (con cable usb) | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Sistemas operativos soportados: Windows xp, sever, vista (32 y 64 bits para todos los sistemas). Sin driver adicional o parches. | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Con scanner, resolución 1200 ppp | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Garantía: El fabricante del equipo deberá dar una garantía de 2 (dos) años en la casa del cliente (ON SITE), con provisión de partes y mano de obra sin cargo alguno para la institución, durante el periodo de la garantía | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |

Asunción, 02 de julio de 2012

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

## ADENDA RECTIFICATIVA Nº 01/2012 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº: 02/2012

2.5.- IMPRESORA A CHORRO PARA IMPRESIONES TAMAÑO A3

| Descripción/ Requisitos mínimos | TECNOPLAN S.A | CELLULAR S.A. | OFFICE COMPU S.A. | DATA LAB S.A. | DREI ASOC. S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|
| Marca (especificar) | Cumple. HP | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Modelo (especifico, verificable en la página web del fabricante) | Cumple. K8600 | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Velocidad de impresión: Hasta 35 ppm negro (en borrador A4) Hasta 35 ppm color (en borrador A4) | Cumple Cumple | No cotiza No cotiza No cotiza | No cotiza No cotiza No cotiza | No cotiza No cotiza No cotiza | No cotiza No cotiza No cotiza |
| Velocidad de impresión: Hasta 13 ppm negro (equivalente al láser) Hasta 10 ppm color (equivalente al láser) | Cumple Cumple | No cotiza No cotiza No cotiza | No cotiza No cotiza No cotiza | No cotiza No cotiza No cotiza | No cotiza No cotiza No cotiza |
| Calidad de impresión: En negro (óptima): hasta 1.200 x 1.200 ppp En color (óptima): optimazado hata 4.800 x 1.200 ppp y 1.200 ppp de entrada | Cumple Cumple | No cotiza No cotiza No cotiza | No cotiza No cotiza No cotiza | No cotiza No cotiza No cotiza | No cotiza No cotiza No cotiza |
| Número de cartuchos de impresión: 4 tintas individuales. | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Idiomas estándar de la impresora: PCL 3, PCL 3 GUI | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Tamaño de materiales admitidos: A3+ (330 x 483 mm), A3 (297 x 420 mm) A4 (148 x 210 mm), A6 (105 x 148 mm), B4 (250 x 353 mm), C4 (229 x 324 mm) Tamaños personalizados de soporte: de 76 x 127 mm a 330 x 483 mm | Cumple Cumple | No cotiza No cotiza | No cotiza No cotiza | No cotiza No cotiza | No cotiza No cotiza |
| Bandeja de entrada para 250 hojas | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Opciones de impresión a doble cara: automático | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Tipos de soporte admitidos: papel (inyección de tinta, fotográfico, normal), sobres, etiquetas, tarjetas. | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Peso del papel: 75 a 90 g/m2. | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Conectividad estándar: Hi-Speed USB 2.0 (con cable incluido) | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Sistemas operativos soportados: Windows xp, 7, vista (32 y 64 bits para todos los sistemas). Sin driver adicional o parches. | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| Garantía: El fabricante del equipo deberá dar una garantía de 2 (dos) años en la casa del cliente (ON SITE), con provisión de partes y mano de obra sin cargo alguno para la Institución, durante el periodo de la garantía | Cumple | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |

Asunción, 02 de julio de 2012

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Prof. Abog. Ángel Aubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

## ADENDA RECTIFICATIVA Nº 01/2012 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº: 02/2012

3- LOTE 3

3.1.- MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA

| | TECNOPLAN S.A | CELLULAR S.A. | OFFICE COMPU S.A. | DATA LAB S.A. | DREI ASOC. S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|
| Máquina de escribir electrónica | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |

3.2.- Calculadora eléctrica con impresora

| | TECNOPLAN S.A | CELLULAR S.A. | OFFICE COMPU S.A. | DATA LAB S.A. | DREI ASOC. S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|
| Calculadora eléctrica con impresora | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza | No cotiza |

*Fdo.: Lic. Héctor Colman.*

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum Nº 112/2012, solicita al Asesor Jurídico *"...remita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los tramites y plazos establecidos. Se adjunta recaudos legales originales de las empresas; Tecnoplan S.A, Cellular S.A, Office Compu S.A, Datalab S.A y Drei Asociados.*----------

Por Dictamen. Nº 30/2012 del 25 de mayo del 2012, el Prof. Abog. Enrique Espínola, refiere:
*Me dirijo a Ud., en referencia al Memorando de N° 112/2012 de fecha 25 de Mayo del 2012 por la cual remite los antecedentes del Llamado por Concurso de Ofertas* ***Nº 02/2012 – Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"****, a los efectos de solicitar dictamen.—*

*Que, atendiendo al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 17 de mayo del año en curso, en el cual se realizaron numerosas observaciones, el memorando Nº 59/2012 remitido por el Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, en el cual realiza un informe técnico de los equipos ofertados, efectuando numerosas objeciones, la falta de presentación de oferentes para el Lote Nº 3 y la disponibilidad presupuestaria, esta Asesoría Jurídica recomienda:*
*Declarar desierto el presente llamado en base a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley 2051/03 dado las condiciones establecidas en el inc. "b" en concordancia con el inc. "c", asimismo esta asesoría, estima necesario modificar los términos contenidos en las bases originales, adecuándose a los requerimientos urgentes y la disponibilidad presupuestaria.*
*Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola.*

**ANALISIS DE LAS OFERTAS**

**LOTE 1. SERVIDORES DE RED, COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO, UPS DE 1500 VA**

**PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – DATA LAB S.A.**

La *Firma Data Lab S.A.* presenta la oferta económica más baja en precio de Gs. 276.809.000.- (Guaranies Doscientos Sesenta y Seis Millones Ochocientos Nueve Mil) IVA Incluido.

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones; y la firma Data Lab S.A. En el punto *Servicios de Red*, Item Cache, según el catálogo del producto ofrecido, cuenta con 4 y 8 Mb, siendo que lo solicitado es 12 Mb.
En cuanto a protección eléctrica (UPS) no detalla marca ni modelo del equipo ofertado, por lo que no se puede verificar el cumplimiento de la especificación (de doble conversión ON-LINE de 3000 VA).

En cuanto a *Computadoras de escritorio,* la Velocidad de CPU del producto ofrecido es de 3.10 Ghz y lo solicitado es de 3.16 Ghz, aunque detalla que llega 3.40 Ghz con Max Turbo Frequency.

*UPS de doble conversión (ON LINE) de 1500 VA:* La UPS ofertada es de modo Interactivo, lo solicitado es de modo On-Line. La diferencia de precio es muy grande entre una interactiva y una on-line.
Considerando que esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC



Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión
Prof. Abog. Ángel Ruberto Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.
Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

## ADENDA RECTIFICATIVA Nº 01/2012 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº: 02/2012

Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*". Esta omisión fue observada en el dictamen técnico presentado por el jefe del Departamento de Informática. Por tanto, este comité recomienda rechazar la primera oferta más económica para el Lote 1, presentada por Data Lab. S.A. por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la segunda oferta más económica presentada por Office Compu S.A.

### SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA – OFFICE COMPU S.A.

La Empresa Office Compu S.A. presenta la segunda oferta más económica en precio de Gs. 324.981.000 (Guaraníes Trescientos veinticuatro millones novecientos ochenta y un mil). IVA Incluido.

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones; La firma Office Compu S.A. oferto una UPS de modo Interactivo, siendo que lo solicitado es de modo On Line.

Considerando que esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*". Esta omisión fue observada en el dictamen técnico presentado por el jefe del Departamento de Informática . Por tanto, este comité recomienda rechazar la segunda oferta más económica para el Lote 1, presentada por Office Compu S.A. por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la tercera oferta más económica presentada por DREI ASOCIADOS S.R.L.

### TERCER OFERTA MÁS ECONÓMICA – DREI ASOCIADOS S.R.L.

La Empresa Drei Asociados S.R.L. presenta la tercera oferta más económica en precio de Gs. 332.010.000 (Guaraníes Trescientos treinta y dos millones diez mil). IVA Incluido.
En cuanto al análisis técnico de su oferta esta empresa no cumple con los requerimientos de la convocante en el punto, (*Servidores de Red). En cuanto a la protección eléctrica (UPS) no detalla marca ni modelo del equipo ofertado, por lo que no se puede verificar el cumplimiento de la especificación (de doble conversión ON- LINE de 3000 VA).*
*En cuanto al punto (Computadoras de Escritorio) la velocidad del CPU del producto ofrecido es de 3.10 Ghz y lo solicitado es de 3.16 Ghz, aunque detalla que llega 3.40 con Turboboost.*
El cuadro comparativo de especificaciones técnicas presentado por el Lic. Hector Colman – Jefe del Departamento de Informática claramente expone que la empresa DREI Asociados. *no se ajusta a los requerimientos de la convocante, al presentar equipos con capacidad inferior de lo solicitado,* y esta oferta de ser considerada, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan al pliego de bases y condiciones.
El Decreto reglamentario Nº 21.909/03. Art 58 establece la determinación para considerar si una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones "*cuando concuerda con todos los términos,*



Prof. Abog. Ángel Ribero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.
Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión
Prof. Dr. Amelio Caballero Arce

*condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".*
Luego del análisis exhaustivo del dictamen técnico presentado por el Departamento de Informática, el Comité de Evaluaciones recomienda rechazar la tercera oferta más económica en precio para el Lote 1 presentada por la firma DREI ASOCIADOS S.R.L., que no se ajusta y limita los derechos de la convocante; cumpliendo así los requisitos del Art. 60 – Análisis del Decreto 21.909/03 y de acuerdo a las disposiciones del Art. 51 corresponde continuar el proceso de evaluación según los parámetros indicados precedentemente (Art. 61 – Métodos de Evaluación), en este caso analizar la cuarta oferta más económica en precio para el Lote 1, presentada por la firma TECNOPLAN S.A.

**CUARTA OFERTA MÁS ECONÓMICA – TECNOPLAN S.A.**

La firma TECNOPLAN. S.A. presenta la cuarta oferta más económica en precio por el monto de Gs. 485.614.140.- (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos catorce mil ciento cuarenta) IVA Incluido.

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones; la firma TECNOPLAN S.A. en el punto *Computadoras de Escritorio* el tamaño ofertado del monitor es de 18,5", siendo que lo solicitado es de 19".

Considerando que esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".* Esta omisión fue observada en el dictamen técnico presentado por el jefe del Departamento de Informática. Por tanto, este comité recomienda rechazar la cuarta oferta más económica para el Lote 1, presentada por TECNOPLAN S.A. por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la última oferta presentada por la firma CELLULAR S.A.

**QUINTA OFERTA MÁS ECONÓMICA – CELLULAR S.A.**

La *Firma Cellular S.A.* presenta la quinta oferta económica más baja en precio de Gs. 485.614.140.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Catorce Mil Ciento Cuarenta) IVA Incluido.

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones; y la firma Cellular S.A. no acompaña catálogo del producto ofrecido, por lo que no se puede verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente llamado.

Considerando que esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".* Esta omisión fue observada en el dictamen técnico presentados por el jefe del Departamento de Informática. Por tanto, este comité recomienda rechazar la quinta oferta más económica para el Lote 1,



Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión
Prof. Abog. Angel Ulberto Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.
Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

presentada por CELLULAR S.A. por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante y declarar desierta la convocatoria en el marco de C.O. N° 02/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos. Lote1".

**LOTE 2 - IMPRESORA MATRICIAL, LASER, MULTIFUNCIÓN, IMPRESORA PARA TAMAÑO A3.**

**UNICA OFERTA – TECNOPLAN S.A.**

La firma TECNOPLAN S.A. presenta una oferta total de G. 61.724.120.- (Guaraníes Sesenta y Un Millones Setecientos Veinticuatro Mil Ciento Veinte) IVA Incluido, para el lote 2, Impresoras, y conforme a los criterios de evaluación se procede al análisis respectivo.

Se debe tener en cuenta el Dictamen N° 30/2012 de Asesoría Jurídica que menciona "*...atendiendo al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 17 de mayo del año en curso, en el cual se realizaron numerosas observaciones, el memorando Nº 59/2012 remitido por el Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, en el cual realiza un informe técnico de los equipos ofertados, efectuando numerosas objeciones, la falta de presentación de oferentes para el Lote Nº 3 y la disponibilidad presupuestaria, esta Asesoría Jurídica recomienda:*
*Declarar desierto el presente llamado en base a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley 2051/03 dado las condiciones establecidas en el inc. "b" en concordancia con el inc. "c", asimismo esta asesoría, estima necesario modificar los términos contenidos en las bases originales, adecuándose a los requerimientos urgentes y la disponibilidad presupuestaria*".

Por tanto, este Comité acepta las sugerencias realizadas en el Dictamen de Asesoría Jurídica y recomienda Declarar Desierto el presente llamado considerando las observaciones realizadas y la escasa Disponibilidad Presupuestaria prevista según CDP N° 714/2012 para el ejercicio fiscal 2012, PAC Nº 232496 – Adquisición de Equipos Informáticos: Adquisición de Equipos de Oficina y Computación - Tipo 1 – Pro – 002- Sub – 00 – Pry 00 – Objeto de Gasto 540 – Fuente de Financiamiento 10 - Fin 1- Dpto. 0 – UnR 9; Tipo 1 – Pro – 002- Sub – 00 – Pry 00 – Objeto de Gasto 540 – Fuente de Financiamiento 30 - Fin 1- Dpto. 0 – UnR 9.-

**LOTE 3 MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA, CALCULADORA ELECTRICA CON IMPRESORA.**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por Lotes; y considerando que las empresas oferentes no han presentado oferta, se recomienda declarar desierta la convocatoria en el marco de C.O. N° 02/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos. Lote 3".

## *III. CONCLUSIONES*

Este Comité sustenta que las ofertas del presente acto licitatorio C.O. N° 02/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA; presentadas por las empresas DATA LAB S.A., OFFICE COMPU S.A.; DREI ASOCIADOS S.R.L., TECNOPLAN S.A. y CELLULAR S.A., respectivamente en orden de prelación más económica no cumplen con los términos requeridos por la convocante en cuanto los criterios de evaluación técnica.

Conforme al Art. 30 inc b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la base de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen técnico, el dictamen jurídico, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP Nº 714/2012 para el ejercicio fiscal 2012, PAC Nº 232496 – Adquisición de Equipos Informáticos: Adquisición de Equipos de Oficina y Computación - Tipo 1 – Pro – 002- Sub – 00 – Pry 00 – Objeto de Gasto 540 – Fuente de Financiamiento 10 - Fin 1- Dpto. 0 – UnR 9; Tipo 1 – Pro – 002- Sub – 00 – Pry 00 – Objeto de Gasto 540 – Fuente de Financiamiento 30 - Fin 1- Dpto. 0 – UnR 9.-, éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, **DICTAMINA**:



Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Prof. Abog. Ángel Rubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

## ADENDA RECTIFICATIVA Nº 01/2012 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº: 02/2012

1.- Declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. Lotes 1, 2 y 3" considerando que las ofertas presentadas no reúnen los criterios de evaluación expuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para realizar un Segundo Llamado, siempre en los rangos autorizados en el Nº 714/2012 para el ejercicio fiscal 2012, PAC Nº 232496 – Adquisición de Equipos Informáticos: Adquisición de Equipos de Oficina y Computación - Tipo 1 – Pro – 002- Sub – 00 – Pry 00 – Objeto de Gasto 540 – Fuente de Financiamiento 10 - Fin 1- Dpto. 0 – UnR 9; Tipo 1 – Pro – 002- Sub – 00 – Pry 00 – Objeto de Gasto 540 – Fuente de Financiamiento 30 - Fin 1- Dpto. 0 – UnR 9.-

### *IV. RECOMENDACIONES*

Según lo expuesto por el Abog. Enrique Espinola, Asesor Jurídico de la institución, modificar los términos contenidos en las bases originales, adecuándose a los requerimientos urgentes y la disponibilidad presupuestaria a fin de evitar inconvenientes en los siguientes llamados.

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.

Es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer.

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. Amelio Galonga Arce

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión